



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1160 /2002

EXPEDIENTE N° 1154/2002

sg

Buenos Aires, 19 de Julio de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos descartables con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 903/02 (conf. fs. 23) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 42/60 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 65 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 70 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 98/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 22 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de insumos descartables con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, a la oferta n° 3 "TRABLIN S.R.L." los renglones 2 y 3 -por única oferta admisible equitativa- por la suma total de pesos cuatro mil doscientos veinte (\$ 4.220.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 48/59 y 73.

2°) Desestimar la oferta n° 1 "PREVECON S.R.L. DE BOLOQUE MARIANO" por no ajustarse a la forma de pago; y a la oferta n° 2 "LILIS S.A." por no ajustarse a la forma de pago ni al plazo de mantenimiento de oferta.

3°) Declarar desierto el renglón 1 por falta de ofertas admisibles.

4°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 22 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

①


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION